



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

La Esperanza, 24 de Octubre de 2024
OFICIO N° -2024-GRLL-PECH-SGO

Sr. CPC.

ESTUARDO REATEGUI VELA

PECH - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Presente. -

Asunto : CONFORMIDAD DE LA VALORIZACIÓN N° 02 DE MAYORES GASTOS GENERALES DE LA OBRA: “REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”

Referencia : a) INFORME N° 197-2024-GRLL-PECH-SGAPEE-DEE-JHF
b) CARTA N° 127-2024-PECH-RL-MCI
c) INFORME N° 00048-2024-GRLL-PECH-SGO-JCT

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, con documento de la referencia b), el Contratista hace llegar la **Valorización N° 02 De Mayores Gastos Generales** del Periodo del 13 de junio al 03 de setiembre del 2024 de la Obra **“REMODELACION DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”** solicitando su conformidad y pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del RLCE.

Al respecto la valorización tiene carácter de pago a cuenta, el mismo que es aprobado por el Inspector con el documento de la referencia a), el monto de la Valorización N° 02 de Mayores Gastos Generales del periodo del 13 junio al 03 de setiembre del 2024, la cual fue formulada por el contratista y modificada por el inspector, como se detalla líneas abajo.

▪ Valorización Bruta	:	S/ 19,044.00 (sin IGV)
▪ Amortización del Adelanto Directo	:	S/ 0.00
▪ Amortización del Adelanto de Materiales:	:	S/ 0.00
▪ Valorización Neta	:	S/ 19,044.00 (sin IGV)
▪ I.G.V.	:	S/ 3,427.92
▪ Monto a Total a Facturar	:	S/ 22,471.92 (con IGV)
▪ Detracción	:	S/ 898.88
▪ Neto a favor del Contratista	:	S/ 21,573.04 (Con IGV)





PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia del contrato, corresponde a la Sub Gerencia de Obras como área usuaria, emitir la conformidad respectiva y tramitar el documento de la referencia contenido la **Valorización N° 02 De Mayores Gastos Generales del Periodo del 13 de junio al 03 de setiembre del 2024**, a la oficina de Administración para su pago respectivo, en razón de la Cláusula Cuarta del contrato de obra SGO 003-2024.

Por tanto, Señor Administrador, con la aprobación de esta Sub Gerencia de Obras, se recomienda continuar con el trámite correspondiente

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
MANUEL ALBERTO VERTIZ MALABRIGO
PECH - SUB GERENCIA DE OBRAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

C.C.:

MVM/lm

